



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

3002-498-17-16

La Plata, 29 de Junio de 2017

VISTAS las presentes actuaciones por las cuales tramitó la Contratación Directa Menor N°21/17 tendiente a contratar el servicio de recolección de residuos patogénicos, sólidos y líquidos, para áreas del Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses de Lomas de Zamora para el período 1 de Julio de 2017 al 30 de Abril de 2018, y

CONSIDERANDO que mediante Resolución N°46/2017 del Área de Contrataciones, la cual obra a fs. 34, se autorizó el procedimiento mencionado en el exordio.

Que al citado llamado se presentó una oferta, de lo que da cuenta el Acta labrada a fs. 189.

Que a fs. 192 obra informe técnico emitido por el Sr. Director del Instituto de Ciencias Forenses, donde establece que la oferta cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

Que en cuanto a la razonabilidad del valor del precio cotizado, a fs. 194 obra cuadro comparativo de donde surge que la variación resultante entre el precio cotizado y el precio referencial tomado de la Orden de Compra N°43/16 obrante a fs. 3/5 correspondiente a la contratación del servicio para el año 2016, es inferior a la variación del índice del Nivel General de los bienes y servicios entre los meses correspondientes al mismo período, concluyendo en consecuencia que el nuevo monto a contratar es razonable.

Que a fs. 200 el Área Auditoria Contable toma la intervención de su competencia.

Que a fs. 210 obra informe del Contador General de la Provincia donde informa que puede continuarse con el trámite tendiente al dictado del acto administrativo.

Que a fs. 216/217 obra la imputación preventiva del gasto.

Que a fs. 223 obra credencial vigente del Registro de Proveedores de la firma HABITAT ECOLOGICO SA, donde consta que se

3002-498-17-16

encuentra inscripta en el rubro objeto de la presente contratación.

Que en cumplimiento de lo normado por el artículo 7 de la Ley N°13.074 que creo el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, a fs. 224/228 obran certificados de libre de deuda los representantes de la firma HABITAT ECOLOGICO SA , los cuales se encuentran vigentes.

Que de acuerdo a lo establecido en la Disposición Normativa B N°50/11 de ARBA, a fs. 229 obra formulario A-404W donde consta que la firma mencionada en el párrafo anterior no registra incumplimientos impositivos.

Por ello, EL SEÑOR JEFE DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DE LA PROCURACION GENERAL, en ejercicio de las atribuciones que le confieren las resoluciones N° 130/17 y N° 306/17 de la Procuración General, y teniendo en cuenta lo normado en el artículo 18° inciso 1 de la Ley N° 13.981, y artículo 18 inciso 1 apartado a) del Decreto 1.300/16,

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la Contratación Directa Menor N°21/17, considerando suficientes las publicaciones realizadas e invitaciones cursadas.

Artículo 2°: Contratar con la empresa **HABITAT ECOLOGICO S.A.**, con domicilio en calle Blanco Encalada N°3040 de la localidad de Lanús, por el término de diez (10) meses a partir del 1 de Julio de 2017, los siguientes renglones: **Renglón 1:** correspondiente al servicio de recolección, traslado y tratamiento final de los residuos patogénicos sólidos, generados por la Morgue Judicial, en contenedores adecuados al volumen de material con retiro diario de lunes a viernes por un total mensual de \$ 25.400,00; **Renglón 2:** correspondiente al servicio de recolección, traslado y tratamiento final de los residuos líquidos, generados por el Laboratorio de Anatomía Patológica, con retiro semanal indefectiblemente, por la suma mensual de \$ 2.900,00; **Renglón 3:** correspondiente al servicio semanal de recolección, traslado y



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

3002-498-17-16

tratamiento final de residuos de xilol, generados por el Laboratorio de Anatomía Patológica en la suma mensual de \$ 2.900,00; **Renglón 4:** correspondiente al servicio de recolección, traslado y tratamiento final de los residuos sólidos patogénicos generados por el laboratorio de anatomía Patológica, por 10 cajas de 45 litros, con frecuencia de retiro por dos veces a la semana, por la suma mensual de \$ 7.500,00; **Renglón 5:** correspondiente al servicio de recolección, traslado y tratamiento final con un contenedor de cartón para residuos patogénicos cada (15) quince días para el laboratorio de Criminalística y Entomología, por la suma mensual de \$ 1.600,00; **Renglón 6:** correspondiente al servicio mensual de recolección, traslado y tratamiento final de líquido revelado y fijación de placas radiográficas del Área de Radiología, por la suma mensual de \$ 1.500,00 y **Renglón 7:** correspondiente al servicio de recolección, traslado y tratamiento final con un contenedor de cajas de cartón con letras azules "Residuos Peligrosos" con bolsas amarillas para los envases (botellas vacías) correspondientes a drogas utilizadas en el laboratorio de Patología como xilol, formol, ácido nítrico y decalcificantes con frecuencia semanal por la suma mensual de \$ 1.600,00, haciendo un total adjudicado mensual de **PESOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 43.400,00)** y un total adjudicado por diez meses de **PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 434.000,00)**, en un todo de acuerdo con su propuesta obrante a fs. 43/188 de fecha 12 de Abril de 2017.

Artículo 3º: Imputar la erogación que surge del artículo antecedente a la partida PRG 13 FI 1 FU 2 FF11 PP 3 PS 3 PAR 5 específica del Presupuesto General correspondiente a los años 2017 y 2018, de acuerdo a las imputaciones presupuestarias preventivas obrantes a fs. 216/217.

Artículo 4º: Hacer conocer la presente Resolución a la firma adjudicataria mediante el libramiento de la respectiva Orden de Compra, supeditando la entrega de la misma a la presentación de la garantía prevista en el artículo Art. 19º de la Ley Nº 13.981, y artículo 19 apartado 1 inciso b) del Decreto 1.300/16.

3002-498-17-16

Artículo 5º: Registrar y pasar las actuaciones al Sector Licitaciones y Ordenes de compra a sus efectos.


Cra. M. NATALIA ZAVALA
Perito 3º
Área Contrataciones
Secretaría de Administración
Procuración General


Cra. LUIS MARIA BENITEZ
Jefe de Contrataciones
Secretaría de Administración
Procuración General
Poder Judicial Pcia. de Bs. As.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA CONTRATACIONES
Resolución
Reg. Bajo el Nro. ...155/2017.